

ACUERDO N° 002 DE 2024

30 JUL 2024

"Por medio del se aprueba el Plan de Gestión y Resultados 2024 -2027 para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE -EMPOAGUAS E.S.P.-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 142 de 1994,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 52 de la Ley 142 de 1994, las Empresas de Servicios Públicos deberán tener un Plan de Gestión y Resultados (PGR) de corto, mediano y largo plazo, que sirva de base para el control que se ejerce sobre ellas. Este plan deberá evaluarse y actualizarse anualmente teniendo como base esencial lo definido por las Comisiones de Regulación.

Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo 23 de la Resolución CRA 906 de 2019 modificada por la Resolución CRA 926 de 2020, "Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones", el PGR debe contar con la aprobación de la entidad tarifaria local y ser suscrito por el representante legal de la persona prestadora. El acto de aprobación deberá reportarse a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en las condiciones que dicha entidad establezca.

Que la Resolución CRA No 946 del 17 de junio de 2021 "Por la cual se modifica el Artículo 1.6.5.2.3.1 del Capítulo 3 del Subtítulo 2 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1, el Artículo 1.6.5.3.4.1. del Capítulo 4 del Subtítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1, el Anexo 6.1.8.4. del Título 8 de la Parte 1 del Libro 6 y se adiciona un Artículo al Capítulo 2 del Subtítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 de la Resolución CRA 943 de 2021, en lo relacionado con el Indicador Único Sectorial - IUS", cambia

las fichas de 13 indicadores, por lo que las empresas deben efectuar la actualización del Tablero de Planeación del PGR.

Que conforme a lo señalado en el artículo 25 de la Resolución CRA 906 de 2019, modificado por el artículo 14 de la Resolución CRA 946 de 2021, la persona prestadora deberá actualizar anualmente el PGR y reportarlo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los plazos definidos.

Que la Resolución SSPD No 20211000682475 del 10 de noviembre de 2021 "Por la cual se reglamenta el reporte ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la actualización del Plan de Gestión y Resultados -PGR- definido en la Resolución CRA 906 de 2019 y la información complementaria", establece las fechas de reporte de los formatos solicitados, con relación al Tablero de Planeación del PGR y Tablero de Acciones de mejora del PGR (cuando aplique), que para la vigencia 2024 es el 30 de julio de 2024.

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del numeral 2 del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2015, aprobar y adoptar las políticas empresariales, asegurando que se establezcan los objetivos, los recursos, la comunicación a la organización y a los suscriptores y/o usuarios y que se lleve a cabo la revisión de su ejecución.

Que mediante Acta No. 007 del 30 de julio de 2024 la Junta Directiva aprobó, por unanimidad, en Plan de Gestión y Resultados 2024 -2027 para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Gestión y Resultados (PGR) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P., para el período 2024 a 2027. Este plan se revisará y actualizará anualmente, de acuerdo con la normatividad vigente.

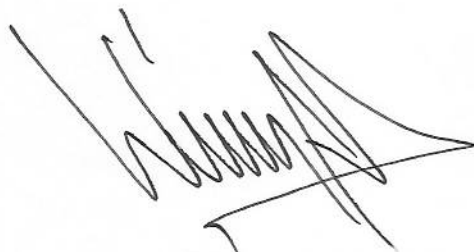
PARAGRAFO: El Anexo I - Componente Estrategico Plan de Gestión y Resultados 2024 – 2027 hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El tablero de planeación del PGR y tablero de acciones es parte integral del presente acuerdo de acuerdo a lo establecido por la comisión de Agua potable y saneamiento básico CRA.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en San José del Guaviare, a los 30 días de julio de 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS
Presidente Junta Directiva



LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Secretario Junta Directiva
Gerente EMPOAGUAS ESP

Elaboró: Angie Katherine Duarte Suarez, Profesional de Apoyo 
Revisó: Luis Orlando Castro A., Gerente 
Sandra Milena Correa Medina, Subgerente Administrativa y Financiera 
Kleimar Arley Cuellar Barbosa, Dirección Jurídica 
Aprobó: Junta Directiva